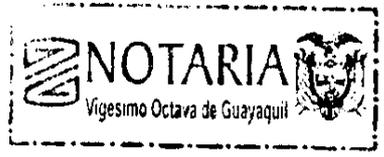


2014	09	01	28	
------	----	----	----	--

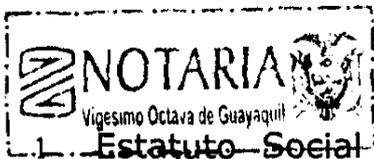
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y CONSECUENTE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SODERAL, SOCIEDAD DE
DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$239,028.00.---**



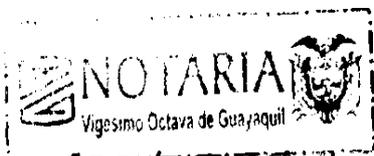
En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los CUATRO días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,** comparece el señor **CARLOS REYES DE LA PAZ,** de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.,** calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Aumento de Capital Suscrito y consecuente Reforma del**



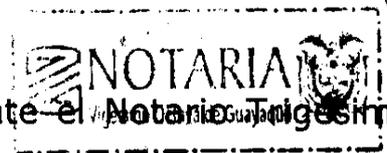


1. ~~Estatuto Social~~ de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE**
2 **DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**
4 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor
5 **Ingeniero CARLOS REYES DE LA PAZ**, en su calidad de
6 Gerente y representante legal de la compañía **SODERAL,**
7 **SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.,** tal
8 como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda
9 a agregar a la presente como documento habilitante, y
10 debidamente facultado para el efecto por la Junta General
11 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de
12 mayo del dos mil catorce. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)**
13 Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de
14 mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart
15 Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos
17 noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL,**
18 **SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)**
19 Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto
20 Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el
21 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
22 Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil
23 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil
24 del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos
25 noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y
26 reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública
27 extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
28 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil

1 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
2 del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos
3 noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura
4 pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos
5 noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete,
6 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de
8 mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse
9 a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la
10 suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones
11 cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital
12 suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos
13 noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres.
14 **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada
15 el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
16 ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó
17 su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos
18 setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil
20 novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante
21 escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil
22 novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti
23 de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
25 veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se
26 aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de
27 Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la
28 suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se

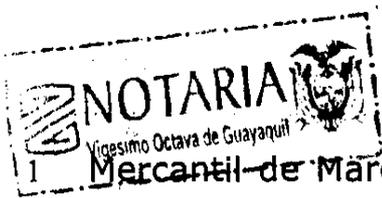


1 reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía;
2 **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de
3 mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo
4 Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de
6 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
7 aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto.
8 **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma
9 Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de
11 dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor
12 nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)**
13 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
14 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco
15 de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la
17 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.
18 **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
19 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
20 Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos
22 mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto
23 social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura
24 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de
25 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de
26 Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía
28 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)**

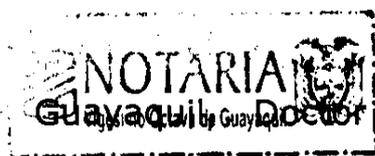


1 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete
3 de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil
5 cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
6 Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
7 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto
8 Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil
10 cinco, la compañía aumentó su capital. **CATORCE)** Mediante
11 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de
12 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de
13 agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la
15 compañía aumentó su capital. **QUINCE)** Mediante Escritura
16 Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor
17 Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho,
18 inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el
19 veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su
20 domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña.
21 **DIECISÉIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
22 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto
23 Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en
24 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos
25 mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)**
26 Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos
27 mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
28 Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro

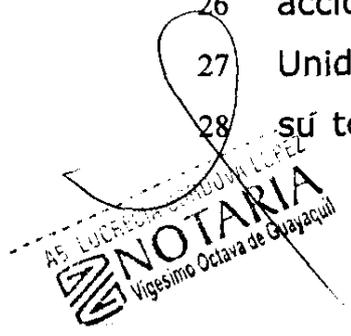




1 ~~Mercantil de~~ Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil
2 nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los
3 límites del capital autorizado. **Dieciocho**) Mediante Escritura
4 Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve
5 ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
6 Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la
8 compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
9 capital autorizado. **Diecinueve**) Mediante Escritura Pública
10 celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez ante el Notario
11 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
12 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino
13 Maridueña el siete de julio de dos mil diez, la compañía
14 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital
15 autorizado. **Veinte**) Mediante Escritura Pública celebrada el
16 cinco de agosto de dos mil once ante el Notario Trigésimo
17 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e
18 inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el
19 veintinueve de diciembre de dos mil once, la compañía
20 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital
21 autorizado. **Veintuno**) Mediante Escritura Pública celebrada
22 el veintiocho de junio del dos mil doce ante el Notario
23 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores,
24 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
25 Marcelino Maridueña el diecisiete de julio del dos mil doce, se
26 aumentó el capital suscrito y reformó su Estatuto dentro de los
27 límites del capital autorizado. **Veintidós**) Mediante Escritura
28 Pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil doce,



1 ante el Notario Trigésimo Octavo de
 2 Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad
 3 y Mercantil de Marcelino Maridueña el once de septiembre del
 4 dos mil doce, se reformó íntegramente su Estatuto Social.
 5 **VEINTITRÉS)** Mediante Escritura Pública celebrada el
 6 veintisiete de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario
 7 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores,
 8 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
 9 Marcelino Maridueña el quince de febrero del dos mil trece, la
 10 compañía incrementó su capital social. **VEINTICUATRO)**
 11 Mediante Escritura Pública celebrada el doce de junio del dos
 12 mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
 13 Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la
 14 Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el doce de julio
 15 del dos mil trece, la compañía aumentó su capital suscrito
 16 dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTICINCO)** La
 17 Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión
 18 celebrada el día cinco de mayo de dos mil cartorce, resolvió:
 19 **UNO.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía
 20 en la suma de doscientos treinta y nueve mil veintiocho
 21 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 239,028.00),
 22 para que éste alcance la suma de Doce millones ciento ochenta
 23 y un mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados
 24 Unidos de América (U.S.\$12' 181,698.00); mediante la emisión
 25 de Doscientas treinta y nueve mil veintiocho (239.028) nuevas
 26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
 27 Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en
 28 su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud



1 de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha
2 por la otra accionista a su derecho de atribución; y pagadas en
3 el ciento por ciento de su valor, mediante la capitalización de la
4 cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil trece".
5 Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga
6 Doscientos treinta y nueve mil veintiocho (239.028), acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que,
8 sumadas a las Once millones novecientos cuarenta y dos mil
9 seiscientos sesenta y nueve (11'942.669) acciones que tenía
10 antes del aumento, suman un total de de Doce millones ciento
11 ochenta y un mil seiscientos noventa y siete (12'181.697)
12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una. **DOS.-** Como consecuencia de lo
14 anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del
15 Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera:
16 "El capital Autorizado es de U.S.\$ 18'937.152,00 (Dieciocho
17 millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos
18 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital
19 suscrito de la compañía es de U.S.\$ 12'181.698,00 (Doce
20 millones ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho
21 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en
22 12'181.698 (Doce millones ciento ochenta y un mil seiscientos
23 noventa y ocho) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
24 de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos
25 serán suscritos por el Gerente y el Presidente de la
26 compañía."; y **TRES.-** Disponer que el Gerente de la
27 compañía, Ingeniero Carlos Reyes De La Paz, se encargue de
28 suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las



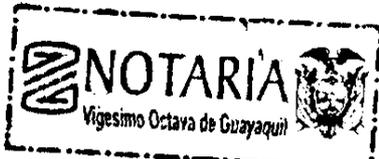
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el local de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, siendo las doce horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de 11'942.669 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de U.S.\$11'942,670.00, dividido en 11'942,670.00 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de USD1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el señor Carlos Reyes de la Paz. A continuación, el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presenta la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES**: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía por Doscientos treinta y nueve mil veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$239.028), para que éste alcance la suma de Doce millones ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 12'181,698.00), mediante la emisión de Doscientos treinta y nueve mil veintiocho (239.028) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, de la siguiente manera: USD239,028.00 mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2013". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga Doscientos treinta y nueve mil veintiocho (239.028) acciones





ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 11'942.669 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 12'181.697 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18'937.152,00). La compañía tiene un capital suscrito de Doce millones ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 12'181.698) y estará dividido en Doce millones ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho (12'181.698) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, pudiendo representar una o más acciones"(HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO). 3) Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente de la compañía, Ing. Carlos Reyes de la Paz, quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.

f.) p. Inversancarlos S.A: Gestorquil S.A., Gerente General: señor Xavier E. Marcos, Presidente Ejecutivo; p. Gestorquil S.A.,: Señor Xavier E. Marcos, Presidente Ejecutivo; Señor Russell Johnson, Presidente, Ing. Carlos Reyes de la Paz – Secretario.

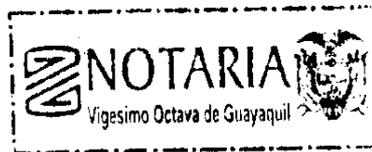
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. - LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, 5 DE MAYO DE 2014.

Ing. Carlos Reyes de la Paz
Secretario.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Marcelino Maridueña, septiembre 21 del 2012.

Señor Ingeniero
CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ.
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

A usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio del 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 11 de septiembre del 2012, reformó íntegramente su Estatuto.

Atentamente,

RUSSELL CRAWFORD JOHNSON

Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Marcelino Maridueña, 21 de septiembre del 2012.

ING. CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ
CC# 091060218-4

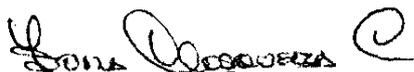




REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. **NOMBRAMIENTO** con el número **19** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **25** del Libro de Repertorio, otorgada el 21 de Septiembre del 2012, por Junta General de Accionistas de la Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. [en calidad de representada], a favor del señor Ing. **CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ** [en calidad de Gerente], por el plazo de Cinco años. =====
Marcelino Maridueña, Seis de Noviembre del Dos Mil Doce.

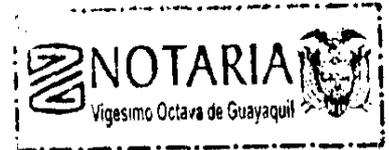

Ab. Zoila Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO
CONTADOR: BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 28/12/1992
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado Postal: 09018167

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

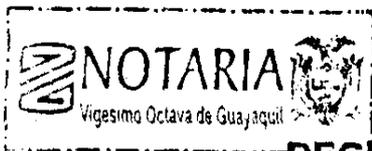
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/11/2012 11:58:01





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIQUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA (SAN CARLOS)
Calle: AV. SAN CARLOS Número: 8/N Referencia: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado
Postal: 08019167

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo:
042563270 Telefono Trabajo: 042566572



[Handwritten signature]

Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/11/2012 11:58:01

1 gestiones para lograr el perfeccionamiento de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones** con los antecedentes
2
3 expuestos el compareciente, señor Ingeniero CARLOS REYES
4 DE LA PAZ, a nombre y en representación de la Compañía
5 **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES**
6 **S.A.** en su calidad de Gerente y representante legal de ésta,
7 debidamente facultado para el efecto, expresamente declara
8 bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las
9 penas por el perjurio: **A)** Que queda aumentado el capital
10 suscrito de la compañía en la suma de Doscientos treinta y
11 nueve mil veintiocho dólares de los Estados Unidos de América
12 (U.S.\$239,028.00), incremento que sumado al anterior capital
13 suscrito de Once millones novecientos cuarenta y dos mil
14 seiscientos setenta dólares (U.S.\$11'942.670.00), fija el actual
15 capital suscrito en la suma de Doce millones ciento ochenta y
16 un mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados
17 Unidos de América (U.S.\$12'181.698,00), mediante la emisión
18 de doscientos treinta y nueve mil veintiocho (239.028) nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, agregando que el referido
21 aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado
22 en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta
23 General de Accionistas del cinco de mayo de dos mil catorce;
24 **B)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social
25 de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta
26 General de Accionistas de la compañía ya referida. **C)** Que las
27 accionistas de la compañía son todas de nacionalidad
28 Ecuatorjana; y **D)** Que Soderal, Sociedad de Destilación de

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 ~~Alcoholes S.A. no es~~ actualmente contratista de ninguna obra
2 pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo
3 que no tiene la obligación de presentar el certificado de
4 cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto
5 Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer
6 inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad
7 Social. Agregue usted, Señora Notaria, las formalidades de Ley
8 para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma,
9 Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro nueve mil ochocientos
10 once, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la
11 minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para
12 que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este
13 registro todos los documentos habilitantes.- Léida que fue por
14 mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
15 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
16 conmigo el Notario.- Doy fe.

17
18 
19

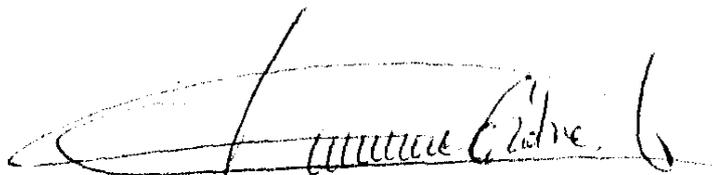
20 **p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE**
21 **ALCOHOLES S.A.**

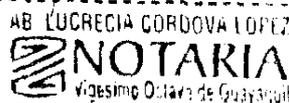
22 **R.U.C. No. 0991252142001**

23 **ING. CARLOS REYES DE LA PAZ**

24 **GERENTE**

25 **C.I. No. 0910602184**

26
27 
28

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el seis de agosto de dos mil catorce.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





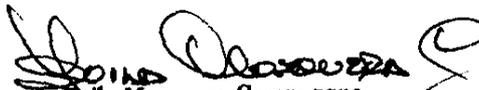
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EN EL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. con el número **19** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41** del Libro de Repertorio, celebrada el 04 de Agosto del 2014, ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, otorgada por el señor CARLOS REYES DE LA PAZ [en calidad de Gerente].=====

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. con el número **20** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **42** del Libro de Repertorio, celebrada el 04 de Agosto del 2014, ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, otorgada por el señor CARLOS REYES DE LA PAZ [en calidad de Gerente].=====

Coronel Marcelino Maridueña, 19 de Agosto del 2014.


Ab. Zola Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHÓLES S.A."**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **11 DE NOVIEMBRE DE 1992**; he tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada, mediante escritura pública celebrada ante la **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **04 DE AGOSTO DE 2014**, INSCRITA en el **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**, el **19 DE AGOSTO DE 2014.- GUAYAQUIL**, a los **27** días del mes de **AGOSTO** del año **2014.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Rovales
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/SEP/2014 11:43:51 Usu: omontalven



Remitente: No. Trámite: 46289-0
AB KARIN SECAIRA

Expediente: 67697

Razón social: RUC: 0991252142001

SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 37
Digitando No. de trámite, año y verificador =